



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 4532/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 12 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5563/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO DE MEDICINA ASIST. INTEGRADA LUIS J SUEYRO LTDA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 9.687 de fecha 30/11/2022, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI, requiere el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$ 123.900,00) a la "Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro" por el servicio médico, preocupacionales para la Dirección de Personal.

Que a fs. 4/5 se agrega Solicitud de Gastos y Detalles de Saldos Presupuestarios Nº 1-11842, de fecha 02/12/2022, ambos por el mismo monto y concepto que los mencionados anteriormente.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado por vía de excepción de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza Nº 11.738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Personal respecto a la contratación directa de la "Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro", CUIT Nº 30-71529535-7, con domicilio en calle Olegario V. Andrade Nº 1.057 de esta ciudad por la prestación del servicio médico, preocupacionales para la Dirección de Personal, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la "Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Luis J. Sueyro", CUIT Nº 30-71529535-7, con domicilio en calle Olegario V. Andrade Nº 1.057 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS (\$ 123.900,00), por la prestación del servicio de medicina referido en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 7 - C. E. Dirección de Personal - Dependencia: CEDPER - C.E. Dirección de Personal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 20.01.00 3.4.2.0 - Médicos y sanitarios.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal